

el señor Rector para solucionar los problemas que hoy preocupan al Consejo, reitera sus puntos de vista en el sentido de que no puede discutirse con armas en la mano, es decir, debe lograrse previamente que la Facultad de Filosofía y Educación se comprometa a acatar los acuerdos del Consejo, porque no puede haber diálogo si ella mantiene su posición de rebeldía. Deja constancia de que él, en su calidad de Presidente de la Federación de Estudiantes, va a poner como única condición para reabrir el debate sobre el cogobierno y convocar a una convención estudiantil, que se respeten los acuerdos que se adopten a ese nivel. Señala que los alumnos realizaron una consulta en forma democrática y se firmó un compromiso que no se cumplió.

El señor Decano Ramírez hace presente que cuando se inició la discusión en torno al proyecto de Reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación, expresó textualmente lo siguiente: "Por eso es que mucha parte del contenido de nuestro proyecto tiene el carácter de proposiciones concretas, que se formulan en relación con el nuevo Estatuto universitario".

En definitiva, se acuerda emitir el siguiente comunicado oficial.

"En sesión ordinaria de 8 del presente, el Consejo de la Universidad de Chile tomó conocimiento de un oficio que le dirigiera con fecha 2 de mayo la Comisión Asesora del Decano de la Facultad de Filosofía y Educación, reiterando la aprobación plena del proyecto de Reglamento de esa Facultad, insistiendo en la participación estudiantil en la elección de sus autoridades, y rechazando los fundamentos y conclusiones ya considerados y adoptados por el Consejo Universitario para desestimar la intervención de los alumnos en la generación de las autoridades universitarias.

Después de un extenso debate, que recayó, además, en la actitud adoptada por estudiantes de la Facultad de Filosofía frente a los anteriores acuerdos del Consejo, el señor Decano de Filosofía y Educación procedió a retirar el documento emanado de la Comisión Asesora, y el Consejo acordó solicitar al señor Rector su personal intervención frente a la Facultad de Filosofía para superar la situación creada".

Se levanta la sesión. EUGENIO GONZALEZ, Rector. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Documento de la Facultad de Filosofía sobre participación estudiantil en elección de autoridades. 24a. or. 8-5-68

AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Señores Consejeros:

Haciendo uso de una taxativa disposición constitucional que faculta a todos los individuos de la Nación o a grupos de ellos, a dirigirse a autoridades superiores, el Consejo Superior de la Facultad de Filosofía y Educación ha acordado elevar a su atinada consideración lo siguiente:

a) La crisis de esta Facultad —que culminó el mes de octubre del año pasado— pudo ser fácilmente resuelta si el Honorable Consejo hubiera aprobado las disposiciones contenidas en el petitorio que elaboró una Comisión compuesta por siete profesores y siete alumnos;

b) La renuncia del señor Heise al decanato, llevó, finalmente, a ocupar este cargo al señor Hernán Ramírez que presidió aquella Comisión Paritaria y que pasó también a presidir la Comisión de Reforma —establecida por el Honorable Consejo Universitario— e integrada por los profesores jefes de Sección. Saben los señores Consejeros, asimismo, que tales jefes de sección fueron elegidos con el voto de la representación estudiantil y que durarían en funciones hasta el 31 de marzo de este año. A nuestro entender, el Honorable Consejo ha dado dos veces su conformidad a tal designación al prorrogar el interinato de los Jefes de Sección hasta el despacho de nuestro Proyecto de Reforma;

c) La postulación de la profesora señora Olga Poblete, hecha por el Consejo General del Instituto Pedagógico en abril de este año y que motivó tanta conmoción en el seno del Honorable Consejo y en la prensa fue realizada exactamente en los mismos términos que la del profesor señor Julio Villalobos, efectuada en octubre del año pasado, ambas con intervención de la representación estudiantil, aunque la postulación del señor Villalobos no produjo ninguna reacción ni menos amenaza velada o expresada de intervención o reorganización de la Facultad;

d) La Comisión de Reforma de nuestro Reglamento de la Facultad fue establecida por el Honorable Consejo Universitario concediendo representación a los estudiantes y cabe decir en este sentido que éstos desempeñaron un papel unánimemente reconocido como encomiable y ponderado en la redacción final de las disposiciones que se discuten en el Consejo Universitario;

e) En el ámbito nacional, dos universidades particulares han reconocido participación efectiva a los estudiantes, no sólo en la discusión de sus respectivos proyectos de reforma, sino también en la elección de sus autoridades superiores. Aún más, según noticia aparecida en el diario "El Mercurio" de esta capital "Inició sus labores sistemática la Comisión redactora del proyecto de estatutos de la Fundación de Beneficencia Universidad Federico Santa María", de la que forman parte cinco representantes de la Federación de Estudiantes de dicha Universidad. Agrega que "La reunión constitutiva se efectuó el 25 del presente (abril) y el decreto correspondiente fue dictado el mismo día;

f) Conocen asimismo los señores Consejeros los hechos que han ocurrido y que están ocurriendo en la Facultad de Ciencias en la cual la elección de Decano en alguna forma contempló la participación de los estudiantes, y en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en la que, de una manera u otra, la representación estudiantil está interviniendo más o menos activamente en la elección de autoridades, sin que haya mediado, por las noticias que obran en nuestro conocimiento, ningún pronunciamiento en contra de tales iniciativas; aún más, nos parece que el Honorable Consejo acepta de hecho tal situación.

g) En el ámbito latinoamericano, saben los señores Consejeros que en varios países se reconoce el derecho a voto a los no videntes y a los analfabetos para elegir cargos de representación popular, y que en nuestro país ha sido presentado al Congreso Nacional un inciso que reforma la Constitución Política al establecer el derecho a voto a los analfabetos en elecciones de regidores, diputados, senadores y aun en la de Presidente de la República; parece desprenderse de esto que mayor razón cabe a los alumnos universitarios de participar en la elección de sus propias autoridades;

h) Los acontecimientos que conmueven el ambiente universitario europeo no son ajenos tampoco, aunque con diversos matices propios de cada nación, a las iniciativas de reforma que planteamos en nuestro proyecto, especialmente en lo que se refiere a la participación de los estudiantes en el gobierno universitario;

i) Finalmente, los propios señores Consejeros han legalizado la representación estudiantil en el seno del Honorable Consejo al conceder derecho a voz y voto a los Delegados de la Federación de Estudiantes para decidir cuestiones tan fundamentales como creación, supresión, reorganización de facultades y de sedes universitarias, sin que tal reconocimiento esté contemplado en los estatutos que rigen nuestra Universidad.

Por los antecedentes suscitadamente enunciados, ha causado sorpresa e inquietud en el Consejo Superior de esta Facultad la actitud de los señores Consejeros al rechazar de plano, prácticamente sin discusión, la participación estudiantil en la generación de autoridades. Nuestro Proyecto de Reglamento, corregido y mejorado en asuntos de detalles por el Claustro de Facultad, ha merecido no sólo la aprobación por amplia mayoría de los profesores ordinarios, sino también de toda la comunidad universitaria: extraordinarios

y académicos, agregados, encargados de curso y auxiliares, agregados a la docencia, reunidos tanto en sesiones del Claustro como de Consejos Generales, organizaciones gremiales, etc. Aún más, los dos candidatos a decano, los señores Ramírez y Godoy, que postularon como representantes reformistas de la Facultad reunieron en conjunto tal cantidad de votos que el profesor Rodolfo Oroz, candidato contrario a la Reforma, obtuvo menos del 20% de los votos de los profesores miembros del Claustro. Esta consideración puede indicar a los señores Consejeros que no es sólo una petición estudiantil la que se discute y rechaza sino la opinión de, prácticamente, toda la Facultad con muy pequeñas excepciones.

Resulta incomprensible para los miembros de este Consejo de Facultad que los señores Consejeros hayan aprobado que el Decano de Filosofía y Educación deba realizar toda clase de consultas dentro de la Escuela o Departamento, incluso a los alumnos separadamente y no dentro del Consejo General, en circunstancias que este último está constituido también por representantes del personal agregado a la docencia, algunos de los cuales son alumnos de III a V años.

Los señores Consejeros deben tomar conciencia asimismo que la consulta que el Decano debe hacer al Consejo de la Escuela o Departamento no consagra, inviste al elegido como director por este solo hecho sino que es un trámite a cumplir para que el Decano lleve esta proposición al seno de este Honorable Consejo Universitario quien, en última instancia, resuelve su nombramiento en definitiva. El reglamento reformado reconoce, pues, sin lugar a dudas, la autoridad del Consejo Universitario en cuanto se refiere a la designación de autoridades. Nos atrevemos a suponer que el Honorable Consejo tomará debida nota si el candidato propuesto ha sido o no postulado por el Consejo de Escuela o Departamento por pequeña o amplia mayoría o por unanimidad.

Nos atrevemos a suponer, finalmente, que si el Honorable Consejo reconsidera su actitud frente a la representación estudiantil no hará sino adelantarse, como se ha anunciado profusamente por todos los medios de comunicación, a una iniciativa de autoridades públicas (medida que ya ha sido puesta en práctica en la Universidad Católica de Santiago) en orden a legislar sobre la validez y efectividad de la representación estudiantil en la elección de autoridades universitarias. Queremos insistir, de paso, en el hecho que nuestro proyecto de reforma no postula la elección de profesores de cualquier rango en el seno de los Consejos Generales sino que lo deja liberado a las disposiciones que contenga el Reglamento de la Carrera Académica.

En virtud de estas consideraciones, el Consejo Superior de la Facultad de Filosofía y Educación acordó finalmente:

1. Reiterar ante el Consejo Universitario su petición de aprobación del articulado en total de nuestro proyecto de reforma, pues él constituye un todo orgánico y coherente que perdería efectividad académica y administrativa si fuese fundamentalmente alterado;
2. Insistir ante el Consejo Universitario que el punto mayormente cuestionado, la representación estudiantil y las funciones que ésta debe cumplir en los Consejos Generales, no transgrede las disposiciones estatutarias de la Universidad, refuerza y hace efectiva situaciones de hecho existentes en otras Facultades, se adelanta en cuanto a política universitaria nacional que está siendo preconizada por diversos canales políticos, académicos y gubernamentales.
3. Y, reconociendo que en algunos aspectos lo obrado por el Honorable Consejo mejora nuestro reglamento de reforma, rechaza, sin embargo, los fundamentos —y sus correspondientes conclusiones— que ha tenido en cuenta para no aceptar el cogobierno en la Universidad y desestimar lo propuesto por la Facultad.

Queremos, finalmente, hacer conciencia en los señores Consejeros que la aprobación total de las disposiciones contenidas en nuestro Proyecto de Re-

glamento —algunas de las cuales han sido incluso consideradas como poco avanzadas— puede evitar una grave crisis en nuestra Facultad y, probablemente en toda la Universidad, cuyas consecuencias no es nada difícil prever y que, indudablemente, queremos evitar a toda costa.

Santiago, 2 de mayo de 1968.

Facultad de Filosofía y Educación. Debate en torno a las elecciones realizadas en la Facultad para proponer Directores de Escuelas y de Departamentos. 26a. ex. 13-5-68

ASI SE ACUERDA

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Educación, don Hernán Ramírez, explica que el Consejo Superior de su Facultad resolvió, en la mañana de hoy, suspender las elecciones que estaban programadas. Desgraciadamente, y mientras se realizaba esa sesión, se reunía el Departamento de Historia, que estaba convocado para hoy, y procedía a elegir a don Genaro Godoy como la persona que sería propuesta para desempeñar el cargo de Director de ese Departamento. Informa, además, que el señor Rector se reunió con el Consejo Superior de la Facultad el día viernes de la semana pasada y durante esa reunión pudo advertir que con la sola excepción del Director del Departamento de Italiano, señor Castillo, la opinión de ese Consejo era la de reiterar el planteamiento de la Facultad, que su Decano ha expuesto en numerosas ocasiones ante el H. Consejo Universitario. La Facultad —agrega—, no obstante su posición, tiene la mejor disposición para entrar a una rediscusión de sus planteamientos y para proseguir el debate iniciado con el señor Rector. Por ello es que ha resuelto, responsablemente, suspender los actos electorales a que había convocado. Pero debe insistir en que la Facultad tiene criterios que desearía que el H. Consejo Universitario comprendiera y sancionara. Y debe insistir, una vez más, en que la situación es tensa, crítica y que es muy difícil que de un día a otro la Facultad deponga totalmente sus puntos de vista, en forma espontánea e incondicional.

El señor Decano Ceruti recuerda que hace varios días el Consejo Universitario conminó a la Facultad de Filosofía y Educación para que pusiera término a la elección de autoridades. ¿Cómo es posible, entonces, que sólo en el día de hoy, el Consejo Superior de la Facultad tome una resolución?

El señor Decano d'Etigny se alegra, en cambio, de que la Facultad de Filosofía y Educación haya entrado por un cauce racional, el cauce de la discusión, y haya dejado abierta la posibilidad de continuar el diálogo con el señor Rector.

El señor Decano Neghme ve en los actos referidos proceder totalitarios, hechos sediciosos que pretenden imponer por la fuerza los planteamientos que a esa Facultad interesan.

El señor Decano Ramírez insiste en que no obstante la casi unanimidad de su Facultad en favor de la posición que el Consejo rechaza, está dispuesta a llegar a una fórmula de conciliación. Pero también cree que es más que probable que el Consejo Universitario se llegue a ver en la necesidad de reabrir el debate sobre la generación del poder en la Universidad y la participación estudiantil en esa generación. No debe olvidarse, por otra parte, que los estudiantes se han posesionado de los recintos de la Facultad. Y, como tantas veces lo ha dicho, si el Consejo Universitario y la Facultad de Filosofía y Educación mantienen su intransigencia, el problema puede desembocar en un conflicto institucional grave. La magnitud de este peligro aconseja la discusión y el diálogo.

El Presidente de la FECH, señor Navarrete, piensa que el Consejo Universitario no debe oponerse a que se reabra el debate sobre la materia. La única duda que le asiste es si esta reapertura será útil, esto es, si lo que en defi-